



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (34-2017). En la ciudad de Guatemala, el día once de julio de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno firma los Acuerdos números ciento veintinueve guión dos mil diecisiete al ciento treinta y uno guión dos mil diecisiete (129-2017 al 131-2017) y las Resoluciones treinta y nueve guión dos mil diecisiete y cuarenta guión dos mil diecisiete (39-2017 y 40-2017). **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda actual:** **1. Actividades previas al Proceso Electoral 2019. 1.a) Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I: a)** Reitera que se formulen propuestas para la integración de las Juntas Electorales Departamental de Guatemala y del Distrito Central; **b)** Que la Directora de Planificación, adecúe el Plan Operativo de la Consulta Popular (diferendo territorial Guatemala-Belice), que elaboró oportunamente, conforme al techo presupuestario asignado, en lo que concierne al pago de tiempo extraordinario; **c)** Que la Directora Electoral, elabore un proyecto de diseño de la o las papeletas a utilizarse, en el caso de llevarse a cabo la referida Consulta Popular; **1.b.) Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV:** Propone que se inicien los procesos de capacitación a quienes integrarán las Juntas Electorales Departamentales y Municipales y que el Instituto Electoral, elabore el Plan de Capacitación dirigido a estos órganos electorales temporales; **1.c.) Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta:** Sugiere que se plantee a los Embajadores de la Unión Europea que visitarán a este Tribunal el día de mañana, la posibilidad de llevarse a cabo una posible Consulta Popular, con el objeto de establecer si podrían brindar apoyo a la Institución. El Pleno aprueba todas las propuestas y acuerda que para la próxima sesión, se presenten sugerencias para la integración de los referidos órganos electorales temporales. **2. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, informa: a)** Que se recibió invitación preliminar a la Conferencia Latinoamericana sobre Integridad Electoral, la cual se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto del año en curso, en la Ciudad de México; **b)** Se convocará a políticos nacionales y regionales para promover un mecanismo que facilite un diálogo político permanente; **c)** La invitación formal la estarán enviando próximamente; **d)** Solicitan se designe a una persona para representar a este Tribunal. El Pleno, acuerda esperar la invitación formal. **3. Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión: a)** Somete a consideración el Plan Operativo Anual 2017, teniendo un presupuesto aproximado de Q1,929,452.55, para su implementación durante los siguientes seis meses del año en curso; **b)** El techo presupuestario asignado a esa Unidad es de Q9,300,000.00 existiendo una diferencia de Q7,370,547.45. El Pleno, acuerda que previamente se contemple la posibilidad de llevar a cabo la Consulta Popular (diferendo territorial Guatemala-Belice) y el impacto que podría causar en el referido plan Operativo Anual. **4. Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, remite para conocimiento del Pleno el Proyecto "Instalación de equipos técnicos de empadronamiento y actualización de datos en centros comerciales, previo a la suspensión de cambio de residencia electoral entre municipios. Duración: del 1 de agosto de 2017 al 31 de enero de 2018, con horario similar al de los centros comerciales, durante toda la semana. Costo: Q622,842.40. El Pleno, acuerda no autorizar el plan referido. En todo caso, que se aboque con la Jefa del Departamento de Comunicación, para darle criterios relacionados con la campaña de empadronamiento ya autorizada. **5. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y****



Tribunal Supremo Electoral

Subdelegaciones, somete a consideración el arrendamiento del inmueble que ocupa la Delegación Departamental en Chiquimula, con la señora Luz Marina de Paz Sosa de Dubón, Administradora de la Mortual del Causante Víctor Dubón Gamez, por una renta mensual de Q1,495.00, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. En este departamento, las rentas mensuales oscilan entre Q1,800.00 y Q5,000.00. La propuesta actual no representa incremento en la renta mensual. El Pleno, autoriza el arrendamiento propuesto. **6.** Señora Emma Lucrecia Núñez Furlán de Amézquita, presenta denuncia en contra del retardo malicioso a la petición que presentó en la Fiscalía de Delitos Electorales, en contra de la señora Juana Elizabeth Matute Recinos, por el delito de Fraude Electoral, para su investigación y verificación. Doctora Marta Lidia Nij Patzán, Asesora Jurídica, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Jurídico Administrativa, dictamina: **a)** Que no le compete al Tribunal Supremo Electoral conocer e investigar los hechos denunciados por la señora Emma Lucrecia Núñez Furlán de Amézquita por la posible comisión de hechos delictivos **en contra del retardo malicioso a su petición en la Fiscalía contra Delitos Electorales, del Ministerio Público;** **b)** Con exclusividad la acción penal le corresponde al Estado, a través del Ministerio Público; **c)** La denuncia referida, es una acción a título personal, por lo cual este Tribunal debe inhibirse de conocer de la misma y remitirla al Ministerio Público; **d)** Inhibida y remitida la denuncia al Ministerio Público, queda a discreción de este Tribunal dar la información que se requiera; **e)** A través de la Inspección General de este Tribunal, podrá darle seguimiento y procuración que corresponde. El Pleno, acuerda que se remita la denuncia al Ministerio Público, a través del Inspector General. **7.** Licenciada Janinna Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, traslada invitación formulada por el señor José Thomson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH/CAPEL, para que 2 Magistrados de este Tribunal asistan a la XXXI Conferencia del Protocolo de Tikal, que se llevará a cabo en Tegucigalpa, Honduras, del 01 al 04 de agosto del presente año. Cubre gastos de participación. Se solicita respuesta a más tardar el 15 de julio en curso. El Pleno, designa al Licenciado Julio René Solórzano Barrios y al Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrados Vocales I y IV, respectivamente. **8.** Licenciada Janinna Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, informa que se canceló la visita por parte de SISGA-R programada del 17 al 21 de julio en curso, para la instalación del Sistema de Gestión de la Información en la Secretaría General, en vista que no se ha podido adquirir la licencia SQL. El Pleno, se da por enterado y dispone que la Licenciada Padilla Fuentes, le dé seguimiento a dicho proyecto. **9.** Doctor Óscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Electoral: **a)** Manifiesta que la Licenciada Ana Belber Contreras Montoya, revisó la plataforma virtual Moodle, que utiliza ese Instituto; **b)** Somete a consideración 3 aspectos que podrían mejorar la capacitación virtual del Tribunal, siguientes: **b.1)** Actualización de la versión Moodle a 3.1.1.; **b.2)** Utilizar navegadores amigables de acceso a la plataforma Moodle a 3.1.1; **b.3)** Diseñar ingreso amigable a dicha plataforma. El Pleno, aprueba la propuesta e instruye que el doctor Óscar Sagastume Álvarez, verifique si dicha actualización no tiene incidencia sobre la página actual del Instituto. **10.** Doctor Óscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Electoral, somete a consideración el Plan de Incidencia Política con enfoque de Inclusión Social y Perspectiva de Género, elaborado por la Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes, Técnica IV del Departamento de Inclusión Social. El Pleno, aprueba el plan relacionado y se continúe con el trámite correspondiente. **11.** Directora de Recursos Humanos, somete a consideración se autorice que la señora Juana María Ramos Román, se reincorpore a su puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Gabriel Suchitepéquez, quien se encuentra desempeñando funciones en San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, debido a que en esta localidad se nombró al señor José Domingo Lemus Sáenz. El Pleno, autoriza lo solicitado y dispone que se emita la disposición que corresponde. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, informa que dentro del Plan Operativo Anual 2017, se encuentra incluido el presupuesto que le corresponde al Departamento de



Promoción Política de la Mujer, en la parte actividades a partir del servicio 9 y en el Acuerdo 331-2016, en el programa 12 Educación Cívica, se incluyó en forma paralela por renglón al Instituto Electoral. El Pleno, se da por enterado. 2. Licenciados María del Rosario Pérez y Pérez, Samuel Antonio Vargas Hernández, Eduardo Castillo y Castillo, Asesora Jurídica, Jefe del Departamento Administrativo y Jefe del Departamento de Contabilidad, respectivamente, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, son congruentes al dictaminar que los gastos de mantenimiento derivados del arrendamiento de la bodega ubicada en el municipio de Amatitlán de este departamento, a la Empresa Cabo Coral, Sociedad Anónima, se paguen con cargo al Fondo Rotativo Interno, mediante Resolución del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos. En vista del contenido de los dictámenes relacionados, se acuerda que el caso de marras, se resuelva bajo la estricta responsabilidad de los profesionales mencionados. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe del monitoreo en las Redes sociales, respecto a publicaciones que pueden considerarse posibles prohibiciones como las contenidas en los artículos 219 y 223 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 67 de su Reglamento. El Pleno, dispone dejarlo en análisis. 2. Licenciada Jannina Paadilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en seguimiento a la aprobación del Pleno de Magistrados de la propuesta de apoyo para la implementación de las reformas a la Ley Electoral, remite la matriz que se elaboró por los cooperantes. El Pleno, acuerda que quede en análisis. 3. Proyecto de acuerdo que modifica el "REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL"; "REGLAMENTO PARA EL USO, REGISTRO Y ENTREGA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL"; el artículo 2° del 276-2008, emitido con fecha 17 de junio de 2008, por el cual el Tribunal Supremo Electoral, autorizó la asignación de vehículos propiedad de la Institución y la cuota mensual de combustible que surte a los mismos y "REGLAMENTO PARA EL USO DEL SERVICIO TELEFÓNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL". El Pleno, aprueba el proyecto presentado. **IV. PUNTOS VARIOS: Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** recomienda que se lea el Documento de Voto en el Extranjero, que presentó oportunamente. El Pleno, manifiesta su anuencia. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi:** Indica que entrevistó a algunos interesados en optar al puesto de Director del Instituto Electoral y somete a consideración las hojas de vida. El Pleno manifiesta su anuencia, para que se formule la propuesta que corresponde. **Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez:** Se refiere a los temas siguientes: a) Oficio de la Presidencia número Of-PRE-126-06-2017, de fecha de 20 de junio del año en curso, relacionado con el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, hallazgo número 4, Contratos suscritos posterior a la prestación del servicio. El Pleno se da por enterado, en vista que fue atendido en sesiones plenarias de fecha 6 y 13 de junio de 2017. b) Urgencia de aprobar la implementación de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y se le ubique para su funcionamiento, en un lugar con poco acceso al público, en razón del equipo y documentación que se va resguardar en dicha unidad. El Pleno acuerda que el Jefe del Departamento Administrativo formule una propuesta, para ubicar las oficinas de la Auditoría y de la Unidad referida en el segundo y quinto nivel del edificio anexo. c) Propone además, que con carácter de urgente se nombren tres coordinadores para dicha Unidad y que la comisión encargada de la implementación de la misma realice una presentación al Pleno. El Pleno, acuerda aprobar las propuestas y que el Jefe del Departamento Administrativo, con carácter de urgente, elabore una propuesta, para ubicar esa Unidad Especializada y la Auditoría, en el segundo y quinto nivel del edificio anexo. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz:** Manifiesta que por motivos de salud, declina de la designación recaída en su persona para asistir a la tercera Capacitación de los Programas de Desarrollo de Capacidades, titulada "Ayudando a los votantes a tomar



Tribunal Supremo Electoral

decisiones informadas", del 25 de julio al 04 de agosto del presente año, que se llevara a cabo en Icheon, Corea. El Pleno manifiesta su anuencia. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta minutos acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.